Gmail **Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>**

TRAMITE PARA LA OBTENCION DE PRECIOS DE REFERENCIAS - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

4 mensajes

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> 21 de febrero de 2024, 10:37
Para: info@elfarolsa.com.py

Por este medio, en representación de la Municipalidad de LUQUE y Visto la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 - por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022 .

EN DONDE DICE TAMBIÉN ART° 2 - no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Y LAS MISMA ES EN BASE A Este proceso el punto 4:

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se realiza, todo en base al simple entendimiento del proceso;

El siguiente documento es para generar entendimiento ante el procedimiento. No obstante, recibiendo la información puede entregar los pertinentes presupuestos en mesa de entrada de la UOC o mediante correo electrónico o firmar o enviar este acto como evidencia, pero por correo electrónico se comprende que ya le llego la información necesaria para generar el documento solicitado, o en todo caso respondiendo con el acto administrativo que fuese de su agrado, todo en base al simple entendimiento del proceso;

Teniendo en cuenta lo consignado en la Ley N° 7021/2022 – Art° 4 – Principios Rectores - La presente Ley se regirá por los siguientes principios:

m) Simplificación y Modernización Administrativa: se facilitará el acceso a los procedimientos y trámites derivados de la Cadena Integrada de Suministro Público, los cuales deberán ser sencillos, transparentes y realizados bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
Se le remite los datos relacionados al proceso, que son los siguientes documentos;

1. FORMULARIO A - DE EVIDENCIA DE SOLICITUD - firmado por el Director de la UOC - que sirve como la evidencia de solicitud.-
2. Formulario B - EVIDENCIA DE RESPUESTA - FORMATO - MODELO - para facilitarles el entendimiento y posterior respuesta, donde solamente deberán exponer el precio acorde a la información suministrada y donde dicho documento será enviado a la DNCP para que sirva como evidencia de respuesta, instamos que el mismo esté firmado, para los efectos legales pertinentes.-

Existiendo las reglamentaciones - Ley N°6562/2020 de fecha 24/06/2021 en donde habla de "la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital" – como también la Ley N° 7021/2022 -Art° 102 dice "utilización de medios electrónicos –Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos institucionales, así como los actos y medidas administrativos que en virtud de los

mismos se dicten o dispongan, podrán realizarse por medios electrónicos, a través del SICP – Su validez jurídica y consecuente valor probatorio serán idénticos a las actuaciones administrativas que se tramiten por medios convencionales, acorde al mismos se insta a realizar los recaudos necesarios para la implementación de las mismas, todo con el objetivo de acelerar y hacer sencillas las partes administrativas internas y la Ley N° 6715/2021 - Art° 85 – Los trámites y actuaciones que conforman los procedimientos administrativos previstos en la presente Ley, así como los actos y medidas administrativas que en virtud de la misma se dicten o dispongan, podrán realizarse por medio electrónico.-

2 adjuntos

formulario A - evidencia de solicitud.pdf
813K

Formulario B - EVIDENCIA DE RESPUESTA - FORMATO - MODELO.docx
87K

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mailserver.bypar.com.py> 21 de febrero de 2024, 15:22
Para: muniluqueuoc@gmail.com

This is the mail system at host mailserver.bypar.com.py.

##
THIS IS A WARNING ONLY. YOU DO NOT NEED TO RESEND YOUR MESSAGE.
##

Your message could not be delivered for more than 4 hour(s).
It will be retried until it is 5 day(s) old.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can
delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<c.guerreno@elfarolsa.com.py>: user unknown

<c.guerreno@elfarolsa.com.py> (expanded from <info@elfarolsa.com.py>): user unknown

Final-Recipient: rfc822; c.guerreno@elfarolsa.com.py
Action: delayed
Status: 4.1.1
Diagnostic-Code: x-unix; user unknown
Will-Retry-Until: Mon, 26 Feb 2024 10:33:54 -0300 (PYST)

Final-Recipient: rfc822; c.guerreno@elfarolsa.com.py
Original-Recipient: rfc822; info@elfarolsa.com.py
Action: delayed
Status: 4.1.1
Diagnostic-Code: x-unix; user unknown
Will-Retry-Until: Mon, 26 Feb 2024 10:33:54 -0300 (PYST)

---

noname
4K

Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com> 22 de febrero de 2024, 10:15
Para: j.vega@elfarolsa.com.py

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

formulario A - evidencia de solicitud.pdf
813K

Formulario B - EVIDENCIA DE RESPUESTA - FORMATO - MODELO.docx
87K

---

info@elfarolsa.com.py <info@elfarolsa.com.py> 23 de febrero de 2024, 11:32
Para: Municipalidad de Luque <muniluqueuoc@gmail.com>
Cc: Jose Vega <j.vega@elfarolsa.com.py>, gerencia_general@elfarolsa.com.py, adecanete80@gmail.com, Arnaldo Zapattini <a.zapattini@elfarolsa.com.py>, j.palazon@elfarolsa.com.py

Buenos Días.

Un gusto saludarles, en representación de EL FAROL S.A Envió la nota con el precio referenciado por el Servicio de Disposición Final de Residuos.

Aguardo confirmación de recepción.

Saludos cordiales

Clemente Mercado
Administración
Villa Hayes – Paraguay
www.elfarolsa.com.py

"La información contenida en esta transmisión es privilegiada y confidencial, y no puede ser usada por otras personas que no sea(n) su(s) destinatario(s). La retransmisión del mismo no se halla autorizada, salvo que lo contrario surja del texto del mensaje. El uso no autorizado de la información contenida en esta transmisión se halla penado por las leyes de la República del Paraguay.

Si ha recibido esta transmisión por error, por favor destrúyala y notifique al remitente en la brevedad posible. El contenido de este mensaje y sus documentos adjuntos no refleja necesariamente la opinión de **El Farol Sociedad Anónima.** La responsabilidad por dicho contenido debe ser atribuida al autor de este mensaje, por lo tanto, no obligará a **El Farol Sociedad Anónima**, salvo que exista evidencia en contrario"

[El texto citado está oculto]

Libre de virus.www.avast.com

Precio Referencial Luque .pdf
4601K